



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00118 00
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO. INADMITE DEMANDA

Del reparto efectuado por la Oficina de Apoyo Judicial el día 22 de marzo de 2023, correspondió a esta dependencia judicial conocer de la presente demanda, promovida por OMAR DARÍO MARTÍNEZ ARIAS y OTROS.

De otra parte, teniendo en cuenta que el Juzgado Civil Municipal de Girardota - Antioquia allegó el expediente digital en debida forma; el Despacho **AVOCA CONOCIMIENTO** del presente asunto.

Sin embargo, del estudio del libelo y sus anexos, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 ib., **SE INADMITE** la presente demanda Verbal, con el fin de que en el término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Adecuará la prueba testimonial en los términos del artículo 212 del CGP, en el sentido de enunciar concretamente los hechos objeto de la prueba. Adicionalmente, se le advierte que el despacho podrá *"limitar la recepción de los testimonios cuando considere suficientemente esclarecidos los hechos materia de esa prueba"*.
2. Ajustará los acápites de "procedimiento" y "cuantía y competencia"; en tratándose de un asunto verbal y no abreviado y de mayor cuantía.
3. Indicará si conoce las direcciones electrónicas de las personas naturales contra quien dirige la demanda; en caso contrario, deberá indicarlo.
4. En voces del numeral 7º, artículo 26 del CGP, deberá allegar el avalúo catastral del predio sirviente actualizado, pues el documento aportado es la Ficha Predial del inmueble, que por demás data de julio del año 2022.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 046

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 13 de abril de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5092d717790caf1d7093e6ee9e99104b396321bc405281ffca5b9d35010cf9e5**

Documento generado en 12/04/2023 02:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>